



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000678 -2012/GOB.REG-TUMBES-P.

Tumbes, 11 2 DIC 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional No. 000287-2011/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 13 de Abril del 2011, Informe No. 061-2012/GOB.REG.TUMBES.SGR-UAC., de fecha 04 de Octubre del 2012 y Proveído inserto al reverso del citado Informe No. 061-2012/GOB.REG.TUMBES.SGR-UAC., de fecha 10 de Octubre del 2012.

CONSIDERANDOS:

Que, conforme al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según Ley Nº 27783, Ley especial de Bases de la descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con Resolución Ejecutiva Regional No. 000287-2011/GOB.REG.TUMBES-PR., de fecha 13 de Abril del 2011, la Alta Dirección Regional de Tumbes resuelve designar como nuevos fedatarios de la sede central del Gobierno Regional de Tumbes a los trabajadores Hermes Medina Coronado, César Guillermo Noblecilla Montero y Jesús Abarca Mendoza; encomendándoles cumplir con los requisitos establecidos en la Ley No. 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General y en el Reglamento de los Fedatarios del Gobierno Regional de Tumbes.

Que, mediante Informe No. 061-2012/GOB.REG.TUMBES.SGR-UAC., de fecha 04 de Octubre del 2012, el Jefe de la Unidad de Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, comunica a la Jefatura de la Oficina Regional de la Secretaría General, que en la Oficina de Archivo Central de esta sede es necesario que se designe aun fedatario con la finalidad de abreviar acciones; en vista que toda la documentación solicitada por la Secretaría General la solicita fedateada; y en ese sentido alcanza como propuesta la designación del trabajador del área Señor Cesario Solis Gonzales Barreto.

Que, con Proveído inserto al reverso del Informe No. 061-2012/GOB.REG.TUMBES.SGR-UAC., de fecha 20 de Noviembre del 2012, la Alta Dirección Regional de Tumbes, dispone a la Oficina Regional de secretaría General se proyecte el acto resolutivo en el que se designe en....//



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL
Nº 000678 -2012/GOB.REG-TUMBES-P



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 12 DIC 2012.

calidad de fedatario al servidor del área del Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, al señor Cesario Solis Gonzales Barreto, quien se limitará a fedatear la documentación que provenga de dicha Oficina.

Estando a lo informado, contando con la Visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley Nº 27902.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, como fedatario de la Oficina de Archivo Central del Gobierno Regional de Tumbes, al señor **CESARIO SOLIS GONZALES BARRETO**, quien deberá limitarse al fedateo de la documentación que provenga de dicha área; y obligado a cumplir con los requisitos establecidos en la Ley No. 27444 – "Ley del Procedimiento Administrativo General" y en el Reglameto de los Fedatarios del Gobierno Regional de Tumbes, en lo que le sea pertinente.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Gerardo Fidel Viñas Dioses
GERARDO FIDEL VIÑAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL

